

MUNICIPALIDAD



Ciudad de Las Varillas

España 51 - Tel. (0533) 401 - 410
C. P. 5940 - Dpto. San Justo
Pcla. de Córdoba



ORDENANZA N° 055 / 86

Art.1.-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública con el objeto de contratar bajo la forma de arrendamiento; / arrendamiento con opción a compra; compra o cualquier otra forma que el oferente estime conveniente para la Municipalidad, un sistema electrónico de computación para el procesamiento automático de las operaciones municipales, conforme las condiciones generales establecidas / mediante Ordenanza N° 11/86, y particulares que se determinan en el / Pliego adjunto, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.2.-Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidos con los fondos correspondientes al Anexo II, Inciso 1, Partida Principal VII, Item 2-Muebles y equipos de oficina, del presupuesto vigente.-

Art.3.-COMUNIQUESE, publíquese, dése intervención al Honorable Tribunal de / Cuentas, protocolícese y archívese.-




JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1986.-

PROMULGADA por Decreto N° 184/86 del 18/11/86